ACTA No.
05-9204-ACTA 913

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité verificación equipo instructores formación regular del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia – Banco de instructores 2026

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 28/08/2026	**HORA INICIO:** 1:00	**HORA FIN:** 2:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada	**DIRECCIÓN REGIONAL / CENTRO:** Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura, apropiación y enfoque de los Lineamientos, Directivas y demás documentos sobre la Preselección del personal inscrito en las vacantes del banco de Instructores 2026
2. Verificación Plan de Contratación Instructores 2026: necesidad + manual + lineamientos
3. Verificación Necesidad de Contratación 2026: Cronograma – Necesidad Justificada vigencia 2026 (de acuerdo con cada programa a desarrollar)
4. Revisión de banco de instructores
5. Revisión de Hojas de vida
6. Preseleccionados
7. Selección de candidatos para sugerir contratación a la subdirección de Centro

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Seleccionar candidatos que cumplan con los requisitos pedagógicos y técnicos para ocupar el cargo de instructor contratista programas de formación regular 2026,

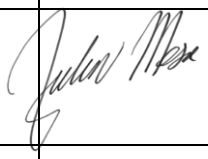
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se reúne el comité técnico de verificación de hojas de vida, para la vigencia 2026 donde se evalúan los perfiles y se encuentran los siguientes postulados sugeridos a contratar:

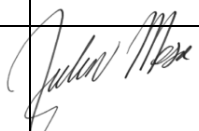
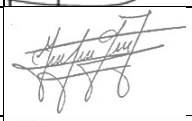
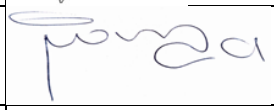
Programa Formación	Nº de la competencia	codigo vacante	Perfil Instructor	Se sugiere contratar
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES	INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON PARÁMETROS DEL FABRICANTE Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA	72315	Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en Mantenimiento Mecatronico Automotor o afines, Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, Opcion 2 REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROMECÁNICA , AUTOTRÓNICA O AFINES FORMACIÓN DOCENTE EXPERIENCIA LABORAL MINIMA: 24 MESES EN EL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN. COMPETENCIAS: - ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN. - PLANEAR Y EJECUTAR LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. - PLANEAR Y ORIENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON BASE EN LOS PLANES CONCERTADOS. - DOMINIO METODOLÓGICO DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. - MANEJO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACIÓN QUE SEAN CREATIVOS, INNOVADORES Y AUTO TRANSFORMADORES; QUE DESARROLLEN EL POTENCIAL DE LOS ALUMNOS Y POR LO TANTO, CONSTRUYAN CULTURA. - MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE. - CAPACIDAD PARA INTERPRETAR, ARGUMENTAR Y PROOpcion 3	**CC - 1017143531 JAVIER ESTEBAN ATEHORTUA RIOS**

El comité, tras verificar requisitos, establece que con los perfiles definidos en los diseños curriculares de los programas de formación para el cual aspiran podrán contratarse, según el cumplimiento de requisitos según la necesidad de contratación para aprobarse por el Ordenador del gasto, dentro de la vigencia 2026 para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir acta	**28/08/2026**	**Julian Alonso Mesa**	
Remitir documentación y solicitar autorizaciones	**28/08/2026**	**Paula Andrea Gutiérrez**	Paula Andrea Gutierrez Castillo

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Julian Alonso Mesa Correa	**Coordinación académica CTMA**	**SI**		
Jaure Puerta Valencia	**Instructor CTMA**	**SI**		
Jhon Alexander Gaviria	**Instructor CTMA**	**SI**		
Juan Pablo Arroyave	**Instructor CTMA**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.